

EN LA POBLACIÓN DE JUANACATLAN, JALISCO; A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, COMPARECEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO; REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, PRESIDENTE MUNICIPAL, LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ, SÍNDICO, LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO y, C.P.C. J GUADALUPE MEZA FLORES, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA, A. P. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CARDENAL JOSE FRANCISCO ROBLES ORTEGA y LIC. DANIEL HERNÁNDEZ ROSALES, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODATARIO", MISMOS QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL MUNICIPIO:

- 1. **1.-** Es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados de Jalisco, y
- 2. los artículos 1º, 2º Y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y que comparecen con facultades para suscribir el presente instrumento, en los términos de los artículos 47, 48, 52, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1. 2.- Declara también que para la celebración del presente instrumento cuenta con la anuencia del Honorable Ayuntamiento, mediante acta número XVII de Sesión Ordinaria de fecha 06 seis de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis.

1. 3.- Que su domicilio oficial se encuentra ubicado en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Juanacatlán, Jalisco, sito en la calle Independencia número 01 uno, zona centro de la cabecera municipal.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom right]

1. 4.- Que es legítimo propietario del área de cesión para destinos conocido como lote número 1 ACD5 EVB de la manzana 24, ubicado por la Avenida Africa del Fraccionamiento Villas Andalucía con una superficie de **9339.15 nueve mil trescientos treinta y nueve punto quince metros cuadrados** y que se ubica en el municipio de Juanacatlán, Jalisco; según consta en la escritura pública 62,425 de fecha 23 veintitrés de Marzo de 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Notario Público titular número 9 del Municipio de Guadalajara estado de Jalisco; Licenciado FERNANDO LÓPEZ VERGARA y cuyas medidas y linderos son las siguientes:

- Al sur en un solo trazo de línea recta partiendo de este a oeste de 11.88m con Avenida América.
- Al Oeste, en 335.00 m colindando con los siguientes 12 trazos: en un primer trazo de línea recta partiendo de sur a norte en 103.00 m con propiedad particular, en segundo trazo de línea recta partiendo de este a oeste en 13 m con propiedad particular, en un tercer trazo de línea recta partiendo de sur a norte en 2.00 con calle Paraguay, en un cuarto trazo de línea recta partiendo de oeste a este en 36.00 con calle Trinidad y Tobago, en un quinto trazo de línea recta partiendo de sur a norte 23.00 con calle Panamá, en un sexto trazo de línea recta partiendo de este a oeste en 23.00 con calle Panamá y propiedad particular, en séptimo trazo de línea recta partiendo de sur a norte en 30.00 m con propiedad particular, en un octavo trazo de línea recta partiendo de este a oeste en 13.00 m con propiedad particular, en un noveno trazo de línea recta partiendo de sur a norte en 2.00 m con calle Nicaragua, en un décimo trazo de línea recta partiendo de este a oeste con 36 m con la calle Perú, en un décimo trazo de línea recta partiendo de sur a norte con 18.00 m con calle México, un décimo segundo y último trazo de línea recta partiendo de éste a oeste 36 m con calle México y propiedad particular.
- Al Norte en 53.97 m colindando con los siguientes cuatro trazos: en un primer trazo de línea recta partiendo de sur a norte en 3.85 m con Avenida Venezuela, en un segundo trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj con dirección al norte en 27.13 m con Avenida Venezuela, en un tercer trazo de línea recta partiendo de sur a norte en 7.28 m con Avenida Venezuela, y el cuarto y último trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj con dirección al este en 15.71 m con Avenida África.
- Al este en 312.21 m colindando con los siguientes cuatro trazos: en un primer trazo de línea semicircular en sentido inverso a las manecillas del reloj de oeste a este en 135.91 m con Avenida África, en un segundo trazo de línea semicircular en el sentido de las manecillas del reloj con dirección al este en 107.97m con calle Costa de Marfil, en un tercer trazo de línea recta de norte a sur en 26.68 m con Avenida África, y en un último y cuarto trazo de línea semicircular en el sentido inverso de las manecillas del reloj en 41.65 m con calle Costa de Marfil.

1. 5.- Que es su deseo dar en comodato a "EL COMODATARIO" la fracción II con una **superficie de 2000.00 dos mil metros cuadrados** del área de cesión para destinos descrita en el numeral anterior, con las siguientes medidas y colindancias: